



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATOS DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE LOS FONDOS MUTUOS DENOMINADOS: "FONDO MUTUO CITICORP ACCIONES USA", "FONDO MUTUO CITICORP ACCIONES EUROPA", "FONDO MUTUO CITICORP ACCIONES LATINOAMÉRICA".

SANTIAGO, 31 AGO 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 388

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CITICORP ACCIONES USA"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada. Las modificaciones consisten en: a) cambiar el nombre del fondo por el de: **"FONDO MUTUO LEGG MASON ACCIONES USA"**; b) cambiar el nombre de la administradora por el de: **"LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**; c) se agrega en el objetivo del fondo la inversión en acciones de emisores estadounidenses o en instrumentos cuyo activo subyacente esté representado por acciones de emisores de este mercado; d) se elimina como gasto del fondo, los impuestos pagados en el extranjero; e) adecuar las comisiones y remuneraciones a la ley N° 19.496, conforme a lo previsto en el Oficio Circular N° 335 de 2006; y f) se agrega la cláusula establecida en el título V, letra a) de la Circular N° 1740, de esta Superintendencia.

II.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CITICORP ACCIONES EUROPA"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada. Las modificaciones consisten en: a) cambiar el nombre del fondo por el de: **"FONDO MUTUO LEGG MASON ACCIONES EUROPA"**; b) cambiar el nombre de la administradora por el de: **"LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**; c) adecuar las comisiones y remuneraciones a la ley N° 19.496, conforme a lo previsto en el Oficio Circular N° 335 de 2006; d) se elimina como gasto del fondo, los impuestos pagados en el extranjero; y e) se agrega la cláusula establecida en el título V, letra a) de la Circular N° 1740, de esta Superintendencia.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

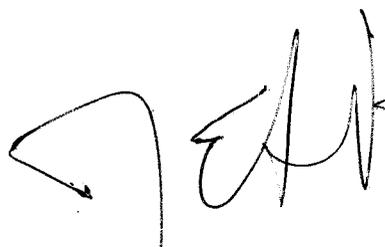
III.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CITICORP ACCIONES LATINOAMÉRICA"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada. Las modificaciones consisten en: a) cambiar el nombre del fondo por el de: **"FONDO MUTUO LEGG MASON ACCIONES LATINOAMÉRICA"**; b) cambiar el nombre de la administradora por el de: **"LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**; c) adecuar las comisiones y remuneraciones a la ley N° 19.496, conforme a lo previsto en el Oficio Circular N° 335 de 2006; d) se elimina como gasto del fondo, los impuestos pagados en el extranjero; y e) se agrega la cláusula establecida en el título V, letra a) de la Circular N° 1740, de esta Superintendencia.

IV.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los contratos de suscripción del cuotas de los fondos mutuos referidos en los numerales anteriores, que tienen por objeto adecuarlos a los cambios experimentados por los reglamentos internos de cada fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Atendidas las modificaciones aprobadas, dése cumplimiento, por parte de la sociedad administradora, en lo que corresponda, a lo dispuesto en el artículo 8 del D.S N° 249, de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl